

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el otorgamiento de una ayuda a favor de la Fundación Teletón México, Asociación Civil, así como la afectación presupuestal multianual correspondiente, para la instalación, operación, mantenimiento y funcionalidad del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en el Estado.



Otorgamiento de una ayuda a favor de la Fundación Teletón México, así como la afectación presupuestal multianual para la instalación, operación, mantenimiento y funcionalidad del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón en el Estado

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
02/mar/2011	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el otorgamiento de una ayuda a favor de la Fundación Teletón México, Asociación Civil, así como la afectación presupuestal multianual correspondiente, para la instalación, operación, mantenimiento y funcionalidad del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en el Estado.

CONTENIDO

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN TELETÓN MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MULTIANUAL CORRESPONDIENTE, PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETON (CRIT) EN EL ESTADO 3

 ARTÍCULO PRIMERO..... 3

 ARTÍCULO SEGUNDO 3

 ARTÍCULO TERCERO 4

TRANSITORIOS..... 5

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN TELETÓN MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MULTIANUAL CORRESPONDIENTE, PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETON (CRIT) EN EL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO

Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, el otorgamiento de una ayuda a favor de la Fundación Teletón México, Asociación Civil, a través de la entrega de la cantidad en moneda nacional, equivalente a VEINTICINCO MILLONES QUINIENTAS MIL UDIS (Unidades de Inversión), al valor publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que se verifique el otorgamiento de la ayuda, con cargo al presupuesto de egresos del presente Ejercicio Fiscal contenido en la Ley de Egresos del 2011, lo anterior, en virtud de la importancia que significa para el desarrollo social de la Entidad la instalación de un Centro de Especialidades en Rehabilitación Infantil.

ARTÍCULO SEGUNDO

Se autoriza la afectación presupuestal multianual por diez ejercicios fiscales por la cantidad en moneda nacional, equivalente por cada año a OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL UDIS (Unidades de Inversión), al valor publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que se verifique el otorgamiento de la ayuda, en cumplimiento a las obligaciones que se deriven a su cargo de la celebración de los instrumentos jurídicos que convenga con la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México. Esta autorización surtirá efectos a partir del Ejercicio Fiscal 2012, a partir de la apertura del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en la Entidad, para la operación, mantenimiento y funcionalidad de dicho Centro.

La afectación que se autoriza se prolongará si el instrumento jurídico que celebre el Gobierno del Estado de Puebla con la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México, se prorroga en los términos que establezca dicho instrumento, debiendo el Titular del Poder Ejecutivo del Estado dar cuenta al Congreso del Estado de dicha prórroga.

ARTÍCULO TERCERO

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en los términos de las disposiciones aplicables, llevará a cabo las previsiones financieras y presupuestales para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, así como para dictar las disposiciones de orden técnico y administrativo que estime necesarias para el registro, previsión y control de las cantidades que deban determinarse en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal conforme a esta autorización.

TRANSITORIOS

(del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el otorgamiento de una ayuda a favor de la Fundación Teletón México, Asociación Civil, así como la afectación presupuestal multianual correspondiente, para la instalación, operación, mantenimiento y funcionalidad del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en el Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día miércoles 2 de marzo de 2011, número 1 tercera sección, Tomo CDXXXI).

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de marzo de dos mil once.- Diputado Presidente.- RAFAEL VON RAESFELD PORRAS.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- JESÚS MORALES FLORES.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ERIC COTOÑETO CARMONA.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos.- Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de marzo de dos mil once.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- **C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.**- Rúbrica.